

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

DESARROLLO RURAL Y MEDIO
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra prorroga el convenio con el Colegio de Abogados de Pamplona para la asistencia letrada a presos y extranjeros

La Dirección General de Justicia dedicará 151.000 euros a mantener este recurso

Miércoles, 04 de mayo de 2011

El Gobierno de Navarra ha acordado prorrogar para 2011 el convenio que mantiene con el Colegio de Abogados de Pamplona para la asistencia jurídico-penitenciaria de los internos del Centro Penitenciario de la capital navarra y para la asistencia letrada en materia de extranjería.

La prórroga de este convenio implica la actualización de la subvención destinada al Colegio de Abogados para la cobertura de este servicio conforme a la variación experimentada en el Índice de Precios al Consumo en Navarra, que fue del 2,8% en 2010. Así, en una resolución firmada por el director general de Justicia, Roberto Rubio, se autoriza un gasto de 151.545 euros (IVA exento), de los que 53.885 euros se destinarán a financiar el convenio para la prestación del servicio de asistencia letrada en materia de Extranjería y 97.660 euros para financiar el servicio de asistencia a presos.

Según datos facilitados por la Dirección General de Justicia, el servicio de orientación jurídico-penitenciaria, integrado por doce letrados especialistas en derecho penitenciario, realizó en 2010 un total de 2.917 asistencias, trató 952 casos penitenciarios y llevó a cabo 142 intervenciones enmarcadas en el servicio de justicia gratuita.

Por su parte, el servicio de extranjería gestionó el año pasado un total de 1.373 procedimientos, entre trámites administrativos (382), asistencias (188) y procedimientos judiciales (803), lo que supone una disminución de casi el 18% respecto al año pasado.

El servicio de extranjería se estructura en un turno de guardia, al que le corresponde la defensa de los inmigrantes en materia sancionadora, y un segundo equipo encargado de la defensa de este colectivo en materia de documentación. Ambos coordinan sus acciones de acuerdo a los protocolos aprobados por el Colegio de Abogados de Pamplona. Se encargan, entre otros asuntos, de la asistencia de personas inmigrantes en dependencias policiales, de la tramitación de solicitudes de asilo, la asistencia a menores no acompañados en casos de repatriación o la realización de alegaciones administrativas en expedientes que lleven aparejadas posibles expulsiones.

El turno de guardia, integrado el año pasado por 39 letrados, realiza guardias de 24 horas los 365 días del año para asistir a personas

acusadas de infringir la Ley de Extranjería o la de Asilo y Refugio.